



Oficio número: SG/CPDH/00141/2019

Santiago de Querétaro, Qro.; a 27 de mayo de 2019

**SEN. ANTARES GUADALUPE VÁSQUEZ ALATORRE.
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS
HUMANOS DE LA CÁMARA DE SENADORES
P R E S E N T E**

M. en D. Juan Martín Granados Torres, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en representación del C. Francisco Domínguez Servián, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 6 y 21 fracciones I, VI y LVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en consonancia con los diversos 1, 3 inciso B, fracción VI, 5, 6, fracciones III y XXI y 24, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno; y, en atención al oficio **DGPL-2P1A.-7415.21**, en el que solicita el grado de avance de la entidad en materia de víctimas, me permito informarle lo siguiente:

En atención a la **armonización de la legislación estatal con la Ley General de Víctimas**, informo a Usted que el seis de marzo de este año, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" (P.O. 26), la reforma a la "Ley de Protección A Víctimas, Ofendidos y Personas que Intervienen en el Procedimiento Penal del Estado de Querétaro", la "Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro" y la "Ley de la Secretaria de Seguridad Ciudadana del Estado de Querétaro"; por medio de la cual se reformaron, adicionaron derogaron diversas disposiciones de las citadas leyes, con la finalidad de llevar a cabo una adecuación en la normatividad interna en materia de protección a víctimas u ofendidos del delito así como de violaciones a derechos humanos.

Es de resaltar que la Comisión Estatal de Atención Integral a Víctimas, es el órgano operativo del Sistema Estatal de Atención a Víctimas, que tiene la obligación de atender, asistir y, en su caso, reparar a las víctimas de delitos del fuero común o de violaciones a derechos humanos cometidos por servidores públicos del orden estatal o municipal en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia; mientras que el Sistema Estatal es una instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas conformada por un grupo colegiado y multidisciplinar representado por representantes de diversas dependencias y la sociedad civil, que tiene por objeto proponer, establecer y supervisar las directrices, servicios, planes, programas, proyectos, acciones institucionales e interinstitucionales, y demás políticas públicas para las víctimas.

Actualmente ambos organismos se encuentran instalados y en plena operación y funcionamiento, en términos de la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro.

Finalmente, respecto a la **instalación y monto de sus respectivos Fondos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral**, preciso a Usted que el Estado de Querétaro, **sí cuenta** con un "*Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral*", cuya operación y administración se realiza en términos de las reglas de Operación del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Querétaro; otorgando además, servicios asistenciales por parte de las instituciones públicas del Gobierno Estatal y Municipal, con la participación de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, el Sistema Estatal de Atención a Víctimas y las autoridades auxiliares establecidas en la Ley de Seguridad para el Estado de Querétaro, en concordancia con la Ley General de Víctimas

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en relación con los artículos 1 y 21 fracciones I, VI y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como los artículos 1, 3 inciso B, fracción VI y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, reiterando el compromiso institucional del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en favor de la protección, promoción y defensa de los Derechos Humanos.

ATENTAMENTE



M. EN D. JUAN MARTÍN GRANADOS TORRES
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Ing. Jorge Alcántara Loarca. Secretario Técnico del Secretario de Gobierno.
JALF/ynzr